



## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

TELÉGRAFOS

Rectificación.

Habiéndose padecido error en la inserción del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID de 20 del actual, para contratar el suministro de cien mil rollos de papel cinta para aparatos telegráficos Baudot y doscientos cincuenta mil rollos de papel cinta para Hughes y Morse, que afecta a las condiciones cuarta y décima de las generales y económicas, por el presente anuncio se subsana en la forma siguiente:

4.ª Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de sexta clase de 3.60 pesetas, y deberán ser redactadas en la forma siguiente:

“Me obligo a entregar con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de (tal fecha) y en el Diario Oficial de Comunicaciones, número... dentro de los Almacenes que en aquél se indican cien mil rollos de papel cinta para aparatos telegráficos Baudot a (tantas) pesetas el millar y doscientos cincuenta mil rollos de papel cinta para aparatos Hughes y Morse a (tantas) pesetas el millar, que hacen un total de (tantas) pesetas, cuyo material será elaborado en (tal o tales) fábricas. Para seguridad de esta proposición acompaño la carta de pago que acredita haber consignado la fianza de cuatro mil pesetas y la certificación del (Director o Gerente) de la (Compañía, Sociedad o Compañía) que se previene.

(Fecha, firma y domicilio).”

El cambio de una palabra por otra o su omisión, con tal de que lo uno o lo otro no altere su sentido, no será causa bastante para desecharse la proposición.

10. Cuando el rematante no cumpliera las condiciones que debe llenar con arreglo al presente pliego para la celebración del contrato o impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante, con pérdida del depósito que hizo para optar a la subasta, que desde luego quedará a beneficio de la Administración como indemnización por la demora en el servicio.

En este caso se celebrará un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. Si no se presentará proposición admisible en el nuevo remate la Administración ejecutará el servicio por su cuenta por contratación directa, respondiendo el primer rematante del mayor costo con respecto a su proposición.

Madrid, 26 de Julio de 1928.—El Jefe de la explotación (legible).

S—1413

## CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

CONCURSO NUMERO 26

Transporte de energía eléctrica de Aoiz a Yesa.

Examinadas las proposiciones presentadas en el concurso para el transporte de energía eléctrica de Aoiz a Yesa, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 25 de Mayo de 1928.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Ingeniero Vocal de la Junta de Obras.

La Junta social en uso de las facultades reglamentarias ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de los Sres. Mateo y Landa, Ingenieros, Ltda. Bilbao, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso por la cantidad de 118.986,13 pesetas, importe líquido deducida la baja del 5,30 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso a los referidos Sres. Mateo y Landa en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 17 de Julio de 1928.—El ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—Visto bueno, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S—1111

CONCURSO NUMERO 24

Canal de Victoria-Alfonso, suministro y montaje de tuberías de fundición para paso del río Alhama, sección tercera, trozo tercero.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras de suministro y montaje de las tuberías de fundición para el paso del río Alhama en la sección tercera, trozo tercero, del canal Victoria-Alfonso, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 3 de Mayo de 1928.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Ingeniero Vocal de la Junta de Obras.

La Junta social en uso de las facultades reglamentarias ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Fernando Escudero, de Zaragoza, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 193.289,98 pesetas, importe líquido deducida la baja del 22,78 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia se declara adju-

dicado el concurso al referido Sr. Escudero Vargas, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 17 de Julio de 1928.—El ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—Visto bueno, el Director técnico, Lorenzo Pardo.

S—846

CONCURSO NUMERO 23.

Ejecución de las obras hidráulicas del pantano de Mediano.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para ejecución de las obras hidráulicas del pantano de Mediano, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID el día 27 de Abril del presente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo del Director técnico.

La Junta de gobierno en uso de las facultades reglamentarias ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más conveniente de las presentadas, la proposición de D. Valentín de Torres Solanot, que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de pesetas 4.738.526,79, importe líquido deducida la baja del 21,50 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso al referido don Valentín de Torres Solanot, en las condiciones contenidas en su proposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 21 de Julio de 1928.—El ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—Visto bueno, el Director técnico, M. Lorenzo Pardo.

S—798

CONCURSO NUMERO 20.

Ejecución de las obras del nuevo canal de descarga de la presa de Biscarrués.

Examinadas las proposiciones presentadas al concurso para la ejecución de las obras del nuevo canal de descarga de la presa de Biscarrués, según anuncio inserto en la GACETA DE MADRID el día 13 de Abril del corriente año.

Vistos los artículos 67 y 69 del Reglamento aprobado por Real decreto-ley de 23 de Agosto de 1926, el informe emitido por el Consejo técnico de Construcción y la propuesta de acuerdo con el mismo del Director técnico.

La Junta de gobierno en uso de las facultades reglamentarias ha tenido a bien aceptar, por considerarla la más

conveniente de las presentadas, la proposición de la "Constructora Hispano Africana", S. A., que se compromete a ejecutar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que se exigen en este concurso, por la cantidad de 2.373.397,91 pesetas importe líquido deducida la baja del 26 por 100 en el presupuesto de contrata.

Como consecuencia, se declara adjudicado el concurso a la referida "Constructora Hispano Africana", Sociedad anónima, en las condiciones y plazos que marcan el pliego de condiciones facultativas y el de particulares y económicas, por los que se rige este concurso.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del anuncio del concurso, y a los efectos que en el mismo se indican.

Zaragoza, 21 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Hué.—Visto bueno, el Director técnico, M. Lorenzo Ibarra.

S—510

## CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL DUERO

### ACEQUIA DE LA RETENCIÓN

#### Obras de construcción del trozo tercero.

El concurso se celebrará el día 30 del próximo mes de Agosto, a las doce horas, en las oficinas centrales de esta Confederación, plaza de Santa Ana, número 3, Valladolid.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el plazo mencionado, se podrá facilitar a los concursantes copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones económicas y particulares, pliego de condiciones facultativas y presupuesto mediante el pago de 20 pesetas, y planos del proyecto mediante el pago de 40 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.911,20 pesetas, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonada en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la sucursal de Valladolid.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 25 de Agosto, o utilizando el servicio de Correos; debiendo en este último caso entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Concurso de construcción del trozo tercero de la acequia de la Retención. Valores declarados, 1.911,20 pesetas.

Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.

Valladolid."

En el reverso del sobre se escribirá con claridad, el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impueltos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquéllos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito, en una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 191.119,21 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de catorce meses, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

La Junta de gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar provisionalmente la que crea más conveniente, aunque no sea la más económica, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 21 de Julio de 1928.—El Delegado Regio, J. Velasco.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal número..., tarifa..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha... de... de 1928, para adjudicar mediante concurso la construcción del trozo tercero de la acequia de la Retención, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones del mismo por la cantidad de... (aquí el precio en letra y pesetas).

(Fecha, firma y rúbrica.)

Notas.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

S—1463

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo se admitirán en esta

Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 6,050 al 9,344 de la carretera de tercer orden de Burgos a Melgar de Fernamental, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.720,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929, y la fianza provisional de 951 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 13 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la citada Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, la cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se admita ya en ningún momento y subsanar la deficiencia que, si cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías, Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Burgos, 18 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S—1265

Hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 11 al 14 de la carretera de tercer orden de Tirgo a Miranda de Ebro, cuyo presupuesto de contrata asciende a 46.638,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Mayo de 1929, y la fianza provisional de 1.399 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, situada en la calle del General Sanz Pastor, número 24, el día 13 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la citada Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Burgos, 21 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

S-641

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barcarrota, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 7.501 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por traslado.

Castuera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4 para Maestro; 7.401 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por traslado.

Ilerena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4 para Maestro; 7.355 habitantes; vacante en 11 de Julio de 1928 por traslado.

Montijo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 9.351 habitantes; vacante en 8 de Julio de 1928 por traslado.

Orellana la Vieja, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 4.223 habitantes; vacante en 30 de Junio de 1928 por traslado.

Puebla de Alcocer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 3.411 habitantes; vacante en 28 de Junio de 1928 por traslado.

La Roca de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.286 habitantes; vacante en 29 de Junio de 1928 por traslado.

Valverde de Leganés, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 3.819 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Campanario, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4 para Maestro; 9.376 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por traslado.

Castuera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 7.501 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Castuera, Ayuntamiento de ídem; Auxiliaría para Maestra; 7.501 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Cordovilla de Lácara, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para

Maestra; 1.342 habitantes; vacante en 2 de Julio de 1928 por traslado.

Cheles, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 1.716 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1928 por traslado.

La Nava, Ayuntamiento de Benquerencia; Escuela mixta para Maestra; 364 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por traslado.

Puebla de Sancho Pérez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 2.789 habitantes; vacante en 12 de Junio de 1928 por traslado.

Santa María de Nava, Ayuntamiento de Montemolín; Escuela mixta para Maestra; 761 habitantes; vacante en 9 de Julio de 1928 por traslado.

Torremayor, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 755 habitantes; vacante en 16 de Junio de 1928 por traslado.

Badajoz, 14 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Román. P-979

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cortes de Arenoso, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.097 habitantes; vacante el 16 de Julio de 1928, por jubilación.

Castellón, 18 de Julio de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco. P-1010

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Gerona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de la Beneficencia provincial para Maestro; 17.614 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1928 por traslado.

Torroella de Montgrí, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 3.484 habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por traslado.

Las Llosas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.293 habitantes; vacante en 28 de Junio de 1928 por traslado.

Estanyol, Ayuntamiento de Bescanó; Escuela unitaria para Maestro; 439 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Viloprán, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 344 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Arbuclas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.324 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Massanet de Cabrenys, Ayunta-

miento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.482 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

San Juan de las Abadesas, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 3.541 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por traslado.

Caldas de Malaveila, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.118 habitantes; vacante en 2 de Julio de 1928 por traslado.

Camprodón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.434 habitantes; vacante en 2 de Julio de 1928 por traslado.

Sacot, Ayuntamiento de Santa Pau; Escuela mixta para Maestro; 519 habitantes; vacante en 4 de Julio de 1928 por traslado.

Ripoll, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 6.383 habitantes; vacante en 11 de Julio de 1928 por traslado.

Gerona, 14 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Mourás. P-983

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Málaga, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada aneja a la Normal para Maestro; 126.158 habitantes; vacante en 2 de Julio de 1928 por traslado.

Málaga, 13 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana. P-987

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Melilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 53.577 habitantes; vacante el 12 Julio 1928, por traslado.

Málaga, 17 de Julio de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana. P-1012

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sevilleja de la Jara, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.139 habitantes; vacante en 7 de Julio de 1928 por traslado.

Villa de Don Fadrique, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 4.164 habitantes; vacante en 10 de Julio de 1928 por traslado.

Yébenes, Ayuntamiento de ídem;

Escuela unitaria, segundo distrito, para Maestro; 5.114 habitantes; vacante en 3 de Julio de 1928 por traslado.

Toledo, 11 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—976

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Olalla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.782 habitantes; vacante en 10 de Julio de 1928 por traslado.

Toledo, 12 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—975

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villaminaya, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 911 habitantes; vacante en 9 de Julio de 1928 por traslado.

Toledo, 12 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Alonso.

P—992

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Mequinenza, Ayuntamiento de ídem; Sección para Maestro; 4.228 habitantes; vacante en 24 de Junio de 1928 por resulta del segundo turno.

Fuencalderas, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 350 habitantes; vacante en 17 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Tarazona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 8.335 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Alagón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 4.749 habitantes; vacante en 18 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Pastriz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 820 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Fabara, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.265 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Aluenda, Ayuntamiento de El Frasno; Escuela mixta para Maestro; 113 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Zuera, Ayuntamiento de ídem; Sección para Maestro; 3.598 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Epila, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 4, para Maestro; 5.466 habitantes; vacante en 20

de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Carenas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 989 habitantes; vacante en 26 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Plenas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 740 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Caballafuente, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 707 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Aguilón, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.198 habitantes; vacante en 11 de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Gelsa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.285 habitantes; vacante en 24 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Moros, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.460 habitantes; vacante en 29 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Terrer, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.393 habitantes; vacante en 28 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Daroca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.669 habitantes; vacante en 21 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Mezalocha, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 744 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Sestrica, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.017 habitantes; vacante en 19 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Muel, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.576 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Pomer, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 482 habitantes; vacante en 1.º de Julio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Calatorao, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra; 3.488 habitantes; vacante en 28 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Zaragoza, 13 de Julio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—998 y 999

dose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 27 de Julio de 1928.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—2842

#### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la adquisición de tres juegos de gatos con dispositivo para la elevación por uña, con destino al taller de reparaciones eléctricas que ha de instalarse en Barcelona con motivo de la electrificación de las líneas de Barcelona a Manresa y a San Juan de las Abadesas.

La resolución de este concurso y los contratos que se formalicen por el suministro de dichos gatos se efectuarán con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917.

Las condiciones económicas referentes a este concurso, así como los detalles y características de los expresados gatos estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles, de nueve a trece, en las Oficinas del Servicio de Acopios, de la citada Compañía, situadas en la estación de Madrid (Príncipe Pío), patio de Mercancías.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce horas del día 24 de Agosto próximo y deben presentarse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, metidos dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.—Estación del Norte.—Madrid.

El acto de apertura de pliegos se llevará a cabo el día 25 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, en el mismo local del Servicio de Acopios de la expresada Compañía.

X—2841

#### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 10 de Septiembre de 1928.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan, que desde el 10 de Septiembre próximo se pagará el cupón de las mismas, correspondiente al vencimiento de la indicada fecha:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones Valencia 100...	5,22
Obligaciones especiales Alar a Santander 5 por 100...	5,64

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible, número 47.854, expedido por este Banco en 20 de Diciembre de 1923, en representación de 40 cédulas hipotecarias 5 por 100, números 555.733 al 772, a favor de don Gustavo Morales Rodríguez, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio fecha 17 del corriente, hacién-

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en esta estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, número 1.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valencia, en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y por último, en las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 23 de Julio de 1928.—Por el Secretario general de la Compañía, el Inspector principal, José Carballat.  
X—2821

#### TERMAS PALLARES (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Luchana, número 6, primero, para dar cuenta de las obligaciones de pago que la Sociedad tiene pendientes y acordar el medio de atenderlas urgentemente.

Madrid, 27 de Julio de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Roldán.  
X—2834

#### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

*Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos del modelo 45 kilogramos destinados a renovación de vía.*

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 16.500 tornillos y 218.600 tirafondos para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las Oficinas de servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las once horas del día 11 de Agosto de 1928 y habrán de ser dirigidas al señor Direc-

tor de la Compañía, en sobre cerrado que contendrá otro con la oferta, el cual estará lacrado y en el exterior aparecerá la indicación de "Proposición para el suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 13 de Agosto próximo.

Málaga, 26 de Julio de 1928.—Por el Director: El Subdirector, E. Rennes.  
X—2839

#### COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

*Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas del modelo 45 kilogramos, destinados a la renovación de vía.*

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 2.090 toneladas de carriles, 133 toneladas de brida, 34,5 toneladas de placas de junta y 119 toneladas de placas de asiento para vía con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las Oficinas del servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros se admitirán hasta las once horas del día 11 de Agosto de 1928, y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado que contendrá otro con la oferta, el cual estará lacrado y en el exterior aparecerá la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 13 de Agosto próximo.

Málaga, 26 de Julio de 1928.—Por el Director: El Subdirector, E. Rennes.  
X—2840

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 20 del corriente, dictada en los autos que sigue el Procurador D. Hilario Dago Cuchillero, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Uceda Moreno, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta nuevamente en pública subasta y por segunda vez la finca hipotecada en la escritura de préstamo origen de dichos autos, y que se describe en la misma en la forma siguiente:

Un edificio en construcción, destinado a garaje, señalado con el número 5 de la carretera de Francia (Chamar-

lín de la Rosa), que comprende una superficie de seiscientos noventa metros cuadrados, o sean ocho mil ochocientos ochenta y siete pies y veintidécimos de otro también cuadrados. Constará de tres naves, la exterior con sótano o planta baja, destinada a vivienda y oficina, y los otros dos solamente serán de una planta, destinada a jaulas para automóviles; linda por su fachada principal, al Este, en línea de treinta metros, con dicha carretera; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de veintidós metros, con solar de D. Vistar Martín; por la izquierda, al Sur, en línea de otros veintidós metros, con otro solar de don Felipe Montoya Gómez, y por el fondo, al Oeste, en línea de treinta metros, con otro solar del mismo señor Montoya.

La expresada subasta tendrá lugar doble y simultánea en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en la del Juzgado de Colmenar Viejo, el día 10 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

Primera. Dicha finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, o sea por la suma de 75.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 75.000 pesetas.

Tercera. Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los cuales habrán de conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Julio de 1928.—El Secretario, P. S. José Hurlado.—Visto bueno, el Juez, Rodrigo.  
X—2843

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, y Secretaría del refundatario, ha correspondido por repartimiento una instancia del Procurador D. Eugenio Ruiz-Gálvez, a nombre del Excmo. Sr. D. Martín de Rosales y Martel, Duque de Al-

modóyar del Valle, formulando denuncia, con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, por extracción o desposesión de diez acciones nuevas de la Sociedad mercantil denominada Unión Española de Explosivos, comprendidas en los números 54.010-19 y 216.209, que representan un valor nominal de 1.000 pesetas en junto, adquiridas por conducto del Agente de Cambio y Bolsa D. Fernando Villamil, con fecha 8 de Junio del corriente año, y a virtud de lo acordado en providencia de hoy, se anuncia por el presente edicto la inscripción de la mencionada denuncia, señalándose el término de nueve días para que dentro del mismo pueda comparecer el tenedor de dichas acciones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de Julio de 1928.—El Secretario, Luis Moliner.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis de Blas.

X—2835

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Gutiérrez, de la Basilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante, se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra D. Emilio Torner Piñol, mayor de edad, casado, con doña Francisca Cervera Esteve, vecino de Bilbao, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de pesetas 20.000, intereses convenidos, gastos y costas, consignado en escritura pública de 13 de Noviembre de 1924, ante el Notario de Madrid D. Dimas Adanez y Horcajuelo; en cuyos autos, y en providencia de esta misma fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y término de quince días, de la finca hipotecada que radica en el término municipal de Zarauz, y es la siguiente:

Un chalet en construcción, en Zarauz, término municipal del mismo nombre, partido judicial y distrito Hipotecario de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa, que constará de sótano, planta baja, principal, desván y jardín, radicante en el campo llamado Pontocas, y también Medilaureta. El solar mide 600 metros cuadrados, y linda: con su frente al Norte, con calle particular, de nueve metros 60 centímetros de ancho, propiedad de doña Francisca Egaña Belamgarán; por el Este o izquierda, entrando, y por Sur o espalda, con terreno de la misma señora, y por el Norte o derecha, con calle proyectada en terreno de la propia doña Francisca. Es en el Registro de la propie-

dad de Azpeitia la finca núm. 2143.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, 1, y en el de igual clase de la ciudad de Azpeitia, se ha señalado el día 31 del próximo mes de Agosto, a las once horas oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de 40.000 pesetas, que es el tipo de valoración de la finca.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo del tipo de esta primera subasta que, como queda dicho, es de 40.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al que resultare mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

X—2844

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 19 del actual en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por D. Donato García Abella contra D. Manuel Sabrido Soter, se anuncia en quiebra la venta en pública subasta de la finca que se describirá, que fué tasada pericialmente en 557.500 pesetas, y es:

Una casa de reciente construcción, sita en esta Corte, calle de Fernández de la Hoz, número 58, antes sin él, con fachada también a la de García Paredes, manzana 169 del Casancho. Consta de semisótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado. Linda al Oeste o frente, que es por donde tiene su entrada y fachada principal, con la calle de Fernández de la Hoz; por la derecha o Sur, con la calle de García Paredes; por la izquierda, entrando, o

Norte, con terreno de donde procede propiedad de D. Ignacio Murúa, y por el fondo, al Este, con casa en construcción de D. Enrique Píllz, cuyos lados comprenden una superficie de cuarenta y cinco metros treinta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil seiscientos seis pies y cuatro décimos, también cuadrados de los que corresponden a la edificación cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro pies y treinta y un décimos, y el resto está destinado a patios.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Agosto próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los 557.500 pesetas; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una cantidad igual, no lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos de propiedad y los autos estarán de manifiesto en Secretaría con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º, F. Gil.

X—2838

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagona, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Dago, contra doña Mercedes López Perea Mazuecos, sobre reclamación de un préstamo de 25.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacó a la venta de nuevo por primera vez en pública subasta y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca, que se expresará a continuación de cada una de ellas, las siguientes fincas:

Primera. Una hazienda de tierra de riego en término de Pinos-Puente, llamada del Balcón y de la Alberca, con cabida de 13 marjales y 31 estadales, equivalentes a 70 áreas, 33 centiáreas y 29 decímetros, que linda: al Norte, con otra de igual cabida de D. Manuel Jiménez; Este y Sur, con tierras de doña Mercedes López Perea, y al Oeste con el carril de la Casería de Durán, por el tipo de 4.500 pesetas.

Segunda. Otra haza de tierra calma de riego, con cabida de 25 marja-

les, equivalente a una hectárea, 32 áreas y 11 centiáreas, en el pago de Briones, trance de la Avellaneda, término de Pinos-Puente, que linda: al Norte, con la acequia de riego; al Este, con tierras de doña María de la Concepción Arjona de Galiano, y al Sur y Oeste, con las de D. Antonio Sánchez Pamizas, por el tipo de pesetas 13.000 pesetas.

Tercera. Otra haza de tierra calma de riego, con cabida de doce marjales y 30 estadales, equivalente a 64 áreas y 94 centiáreas, en el trance de a Once, en el expresado término, que linda: al Norte, con la acequia de riego; al Este y Oeste, con tierras de D. Salvador Ortega, y al Sur, con otra acequia y camino de Silitaje, por el tipo de 6.500 pesetas.

Cuarta. Otra haza, cuya extensión superficial es de 15 marjales y 35 estadales, equivalentes a 80 áreas, 61 centiáreas y 25 decímetros cuadrados de tierra calma de riego en el pago de Briones, en el indicado término, y linda: al Norte, con otra finca de igual cabida de doña Adoración López Perea; al Este, con las de D. Antonio Sánchez, y Sur, con el río Cubillas, y Oeste, con la ladrona de desagüe y tierras de D. Julián Ruiz Moratalla, por el tipo de 5.500 pesetas.

Quinta. Otra haza de 24 marjales y 80 estadales, y un tercio, equivalentes a una hectárea, 31 áreas, cuatro centiáreas y 82 decímetros cuadrados, en el pago de Briones, trance de la Era Baja, de dicho término, tierra de riego, que linda: al Norte, con el camino de la Era Baja, acequia de su riego en medio; al Este, con otra haza de igual cabida de doña Avelina López Perea; al Sur, con la acequia de Ansola, y al Oeste, con tierra de D. Julián Ruiz Moratalla, acequia de su riego en medio, por el tipo de 14.500 pesetas; y

Sexta. Otra haza de 10 marjales y 64 y 1/2 estadales, o sean 56 áreas, 87 centiáreas y 87 decímetros cuadrados de tierra de riego en el pago de la Luz de Granada, sitio de las Tres Letras o Tres Piedras, del expresado término, que linda: al Norte, con otra de igual cabida de doña Adoración López Perea; al Sur, con las de doña Leocadia López Perea; al Oeste, con la acequia que lleva las aguas al Turón, y al Este, con la carretera de Granada a Alcaudete, acequia de su riego, en medio, por el tipo de 6.000 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado de Palacio, y en el de Santa Fe, el día 30 de Agosto próximo, a las once de la mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que se subasta cada una de las fincas; que para tomar parte en la expresada subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de los indicados tipos; que si se

hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que la consignación del precio se verificará a los ocho días que acerca de ellos resulta en el Remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la licitación y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Julio de 1928.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. V.º B.º, el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-2774

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador con Alfonso Bilbao y Sevilla, contra don Arturo Sánchez Vivar, en reclamación de 59.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez en primera y pública subasta y por el tipo de 116.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

Una casa situada en esta Corte y su calle de Ercilla, señalada con el número 10, barrio de Rivero, o de Las Peñuelas del Niño, distrito judicial y municipal de la Inclusa, que consta de cuatro plantas de pisos y patio; linda: a Oriente o frente, con la calle de Ercilla; al Norte, con la parcela letra B del lote número 2, propiedad de D. José María Ponte; Poniente o festero, con la parcela letra B del lote número 2 del citado Sr. Ponte, y al Mediodía o izquierda, con la casa número 8 de la calle de Ercilla, propiedad de D. Antonio Manzaneda, con una superficie de 382 metros cuadrados y 95 decímetros, equivalentes a 4.932 pies cuadrados y 40 centésimas de otro.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 17 de Agosto, a las once de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al

10 por 100 del indicado tipo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de propiedad se han suplido con certificación, de lo que acerca de ellos resulta en el Registro, y estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Julio de 1928.—El Secretario, P. A., Fernando Mesón.—El Juez, José González Llana.

X-2835

#### JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia de fecha de hoy, dictada por el Sr. D. Julián Muñoz y Romaña, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Julián Ureña Fernández, mayor de edad, casado, de profesión Agente comercial colegiado, vecino de esta Corte, contra D. Delfín Rodríguez, mayor de edad, casado, cuyo domicilio es desconocido por haberse ausentado sin dejar señas de su residencia, que hasta hace poco se ha venido dedicando al comercio de coloniales, teniendo dos establecimientos de esta índole en la calle de Francos Rodríguez, números 5 y 34, que ha traspasado, sobre pago de 368 pesetas que le adeuda el primero por la adquisición de un saco de jamones gallegos que le vendió, importando su precio 558 pesetas, y de tres sacos de arroz Calasparra, cuyo importe asciende a 330 pesetas, haciendo en junto la cantidad total arriba indicada que le reclamó juntamente con las costas de este juicio.

Se ha servido señalar, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio verbal civil, el día 3 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la audiencia de su señoría, sita en la calle del Barco, número 26, piso segundo. Hágase saber a las partes para que comparezcan en la misma con los documentos, testigos o demás medios de prueba de que hayan de valerse; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará en su rebeldía el perjuicio que hubiere lugar en derecho, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 728 y 729 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, D. Delfín Rodríguez, cuyo domicilio en la actualidad se desconoce, expido el presente en Madrid a 17 de Julio de 1928. El Secretario, Jesús de Guzmán. V.º B.º, el Juez municipal, Julián Muñoz.

X-2837



# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

### CORREOS.—ARCHIVO GENERAL

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	FECHA DE LA IMPOSICIÓN	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado — Pesetas	Clase del objeto
1	2.569	22 Julio 1927 .....	Barcelona .....	Sevilla .....	Francisco Sánchez.....	100	P. V.
2	38	21 Julio 1927 .....	Madrid.....	Orense.....	Rutilio Ruiz.....	250	P. V.
3	26	27 Julio 1927 .....	Idem.....	Vigo .....	Chichfía de González.....	1.600	P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo. Madrid, 20 de Julio de 1928.—El Subdirector general, Castañón.

# MINISTERIO DE TRABAJO,

## SERVICIO GENERAL

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1927	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Embras	Legítimos
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Abortos	Natalidad	Mortalidad	Nupcialidad	Mortalidad			
Alava .....	99.236	259	123	82	8	2,92	1,24	0,83	0,08	127	123	243
Albacete .....	314.512	1.073	515	264	18	3,41	1,64	0,84	0,05	528	545	956
Alicante .....	532.951	1.217	723	291	30	2,28	1,47	0,55	0,05	638	579	1.189
Almería .....	372.942	1.099	495	238	9	2,90	1,33	0,64	0,02	577	503	985
Ávila .....	215.404	624	333	142	24	3,22	1,55	0,66	0,11	372	322	664
Badajoz .....	706.673	1.250	949	357	55	2,62	1,39	0,51	0,08	1.015	835	1.781
Baleares .....	349.759	558	387	245	8	1,59	1,10	0,70	0,02	286	272	550
Barcelona .....	1.425.442	2.712	1.310	1.363	149	1,99	1,27	0,95	0,10	1.397	1.315	2.572
Burgos .....	341.961	1.064	533	278	47	3,11	1,56	0,81	0,14	587	477	1.043
Cáceres .....	437.857	1.437	772	297	46	3,28	1,76	0,83	0,10	749	684	1.372
Cádiz .....	562.513	1.497	847	310	57	2,66	1,51	0,55	0,10	756	741	1.351
Castellón .....	314.712	560	593	238	17	1,73	1,59	0,76	0,05	309	240	566
Ciudad Real .....	480.047	1.425	609	310	41	3,00	1,27	0,65	0,09	715	710	1.382
Córdoba .....	602.013	1.813	812	433	47	3,11	1,35	0,73	0,08	960	913	1.761
Coruña .....	726.142	1.929	1.022	456	67	2,70	1,41	0,63	0,09	1.024	935	1.728
Cuenca .....	297.187	1.081	431	272	8	3,64	1,45	0,92	0,03	546	535	1.041
Cuenca .....	340.936	515	387	255	13	1,60	1,13	0,73	0,04	293	252	534
Gerona .....	598.043	1.866	841	374	38	3,12	1,41	0,62	0,05	936	930	1.691
Granada .....	207.856	550	272	106	14	2,65	1,31	0,51	0,07	239	261	535
Guadalajara .....	284.418	621	244	181	20	2,17	1,03	0,63	0,07	315	306	598
Guipúzcoa .....	372.716	680	385	191	19	1,82	1,03	0,51	0,05	335	345	650
Huelva .....	252.931	470	284	133	7	1,86	1,14	0,53	0,03	236	234	460
Huesca .....	637.207	2.159	1.014	467	55	3,39	1,59	0,73	0,09	1.120	1.029	1.947
Jaén .....	418.980	1.326	620	324	37	3,16	1,48	0,77	0,09	630	635	1.254
León .....	322.949	573	401	269	10	1,77	1,24	0,83	0,03	294	279	569
Lérida .....	193.763	524	254	178	20	2,70	1,31	0,92	0,10	232	272	498
Logroño .....	475.045	1.118	568	279	28	2,35	1,20	0,59	0,05	585	533	1.016
Lugo .....	1.155.481	2.730	1.869	993	163	2,36	1,62	0,86	0,14	1.420	1.310	2.396
Madrid .....	562.929	1.580	1.058	328	61	2,81	1,95	0,58	0,11	843	727	1.451
Málaga .....	667.078	1.842	964	350	45	2,76	1,45	0,54	0,07	1.025	817	1.729
Murcia .....	333.294	852	466	223	21	2,53	1,37	0,67	0,06	417	435	840
Navarra .....	417.623	980	518	288	27	2,35	1,24	0,69	0,06	509	471	912
Orense .....	791.987	1.788	1.033	473	80	2,26	1,31	0,60	0,10	940	848	1.704
Oviedo .....	191.174	687	330	147	15	3,54	1,70	0,76	0,03	334	353	669
Palencia .....	239.683	623	274	147	16	2,60	1,14	0,61	0,07	345	278	611
Palmas (Las) .....	564.153	1.326	714	236	28	2,35	1,27	0,51	0,05	704	622	1.171
Pontevedra .....	331.110	974	479	303	28	2,94	1,45	0,93	0,03	518	456	896
Salamanca .....	291.850	647	269	144	27	2,22	0,92	0,49	0,03	326	321	588
Santa Cruz de Tenerife .....	349.753	936	472	274	33	2,68	1,35	0,78	0,11	505	431	893
Santander .....	173.274	592	221	132	16	3,42	1,23	0,75	0,03	298	294	574
Segovia .....	740.419	1.935	1.234	438	103	2,61	1,67	0,59	0,14	992	949	1.758
Sevilla .....	155.724	443	197	136	17	2,85	1,27	0,37	0,11	240	198	436
Soria .....	355.533	495	392	269	17	1,39	1,10	0,76	0,05	257	233	491
Tarragona .....	258.867	625	333	259	14	2,41	1,29	1,00	0,05	326	299	613
Teruel .....	472.480	1.440	611	353	31	3,05	1,36	0,76	0,07	727	713	1.351
Toledo .....	938.031	1.927	1.501	672	43	1,95	1,58	0,68	0,04	1.007	920	1.875
Valencia .....	235.002	851	437	223	35	3,02	1,53	0,80	0,12	421	441	808
Valladolid .....	444.428	989	553	319	34	2,23	1,24	0,72	0,03	517	472	955
Vizcaya .....	267.964	773	412	220	27	2,88	1,54	0,82	0,10	395	378	732
Zamora .....	516.624	1.197	702	399	32	2,32	1,36	0,77	0,06	630	567	1.144
Zaragoza .....												
TOTAL .....	22.444.156	57.004	31.395	15.744	1.806	2,54	1,40	0,70	0,08	29.642	27.362	53.523

Madrid, 13 de Julio de 1928.—El Jefe del Servicio (interino), Juan Arjona.

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE MAYO DE 1928

NÚMERO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS									
TOS		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios		
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años			
»	7	5	2	1	59	64	25	97	18	4	18	»		
117	»	18	»	»	270	245	185	220	102	»	13	»		
27	1	28	1	3	394	389	221	562	108	»	25	»		
92	3	6	»	3	252	244	178	318	103	6	14	»		
27	3	14	2	8	164	169	123	208	83	1	8	»		
61	8	47	1	7	513	427	352	558	251	1	27	»		
2	6	5	1	2	196	191	57	330	36	»	20	»		
101	39	101	33	11	940	870	259	1.551	139	20	214	»		
16	5	21	11	15	289	244	181	352	112	13	22	»		
57	8	36	2	8	403	369	367	405	246	10	15	»		
145	1	53	2	2	449	398	286	561	159	3	51	»		
4	»	15	»	2	249	254	135	348	61	1	9	»		
39	4	33	1	7	331	279	217	392	141	»	18	»		
108	4	40	2	5	439	373	279	633	174	4	43	»		
225	6	41	3	18	491	531	270	752	187	18	35	»		
39	1	5	»	3	235	195	152	279	79	1	3	»		
11	»	11	1	1	203	184	72	315	44	»	29	»		
171	4	36	»	2	415	426	285	555	162	4	45	»		
15	»	11	»	3	136	136	75	197	49	»	13	»		
9	14	14	3	8	154	140	53	241	28	3	35	»		
30	»	18	»	1	220	165	99	286	58	»	4	»		
3	7	1	»	6	141	143	60	224	37	1	12	»		
209	3	50	»	5	538	476	461	553	290	2	27	»		
40	32	15	4	18	326	294	193	427	136	2	10	»		
3	1	8	1	1	210	191	80	321	47	1	9	»		
15	11	16	1	3	126	128	74	180	46	1	16	»		
94	8	16	6	6	254	314	125	443	91	8	9	»		
324	10	137	10	16	965	934	651	1.218	312	44	256	»		
126	3	54	5	2	547	551	418	680	208	4	65	»		
108	5	33	3	4	491	473	372	532	173	8	51	»		
1	11	33	2	4	230	225	148	308	86	14	35	»		
66	2	15	4	14	250	268	103	415	68	»	9	»		
76	8	58	2	20	520	513	236	797	157	»	46	»		
11	7	6	6	3	159	171	118	219	71	5	13	»		
9	3	12	1	3	147	127	120	154	86	1	11	»		
155	»	13	7	8	325	389	159	555	96	»	12	»		
46	32	15	2	10	243	236	149	330	90	10	15	»		
56	3	23	»	4	123	141	102	167	78	7	9	»		
37	6	25	1	12	224	248	147	325	79	5	30	»		
3	10	25	4	4	117	104	67	154	49	»	13	»		
105	2	81	8	14	649	585	440	794	247	3	98	»		
7	»	9	»	8	114	83	51	143	32	»	10	»		
4	»	14	3	»	186	206	52	340	30	»	12	»		
9	3	14	»	3	172	161	103	230	63	»	9	»		
86	8	14	3	5	344	295	233	403	136	»	24	»		
47	5	24	6	2	218	743	466	1.095	200	4	80	»		
33	20	35	2	5	214	223	158	279	103	15	57	»		
15	19	27	11	5	305	243	140	413	78	10	67	»		
29	12	13	2	12	204	208	143	269	90	13	14	»		
33	20	25	2	5	391	311	204	498	130	6	53	»		
8.121	360	1.333	166	307	16.141	15.254	9.661	21.754	5.594	253	1.733	18		

# MINISTERIO DE TRABAJO.

## SERVICIO GENERAL

### DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	Fiebre tifóidea (túberculab).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y anquexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alava .....	2	1	1	1	3	1	4	1	6	1	1	1	8	1	2	9	5	8	10
Albacete .....	7	1	1	1	21	1	5	3	13	1	1	12	53	4	9	30	35	59	76
Alicante .....	2	1	1	2	4	1	4	1	6	1	1	4	38	1	4	18	10	35	36
Almería .....	2	1	1	1	4	3	6	1	6	1	1	1	19	1	4	17	16	19	25
Avila .....	1	1	1	1	2	3	11	5	24	1	1	4	41	2	15	31	37	77	97
Badajoz .....	8	1	1	1	2	1	2	1	7	1	1	1	26	4	1	11	7	45	59
Baleares .....	1	1	1	1	7	1	7	9	15	1	1	1	16	25	14	132	5	218	239
Barcelona .....	19	1	2	1	22	1	1	1	11	1	2	2	21	1	6	29	29	32	37
Burgos .....	3	1	1	1	33	3	8	3	20	1	1	2	45	4	6	29	24	56	42
Cáceres .....	9	1	1	1	7	1	3	1	9	1	1	2	85	7	6	27	30	46	80
Cádiz .....	7	1	1	1	7	1	3	1	9	1	1	2	85	7	6	27	30	46	80
Córdoba .....	6	1	1	1	20	1	5	1	13	1	1	2	23	3	1	14	13	46	50
Castellón .....	6	1	1	1	6	1	4	1	13	1	1	1	32	2	2	25	2	58	48
Ciudad Real .....	1	1	1	1	6	1	1	2	9	1	1	7	53	3	12	28	22	55	61
Córdoba .....	10	1	1	1	2	1	7	5	9	1	1	1	109	11	16	47	30	80	74
Coruña .....	5	1	1	1	2	3	2	3	2	1	1	1	18	1	3	16	18	37	29
Cuenca .....	1	1	1	1	8	3	3	3	5	1	1	1	31	2	2	21	19	50	57
Gerona .....	3	1	1	1	2	1	6	1	10	1	1	6	38	5	7	36	22	56	76
Granada .....	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	10	2	5	11	5	22	22
Guadalajara .....	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	30	1	2	12	8	24	19
Guipúzcoa .....	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	34	4	4	13	9	31	52
Huelva .....	2	1	1	1	4	1	3	1	8	1	1	1	14	4	4	9	7	23	30
Huesca .....	1	1	1	1	40	1	2	2	11	1	1	11	45	3	10	20	46	52	104
Jaén .....	14	1	1	1	1	1	5	2	7	1	1	2	33	2	2	30	22	60	48
León .....	5	1	1	1	5	1	2	3	6	1	1	2	22	2	2	22	13	56	53
Lérida .....	4	1	1	1	6	1	2	3	6	1	1	1	20	3	6	11	7	25	9
Logroño .....	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	48	1	3	25	8	25	47
Lugo .....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	15	32	15	98	95	113	147
Madrid .....	8	1	1	1	49	1	23	1	12	1	1	3	73	5	8	25	25	50	109
Málaga .....	6	1	1	1	30	1	2	1	16	1	1	1	73	5	8	25	25	50	109
Murcia .....	10	1	1	1	32	1	8	4	12	1	1	4	56	9	5	26	27	51	77
Navarra .....	1	1	1	1	16	1	1	1	4	1	1	1	18	4	7	21	9	38	41
Orense .....	2	1	1	1	2	1	3	7	6	1	1	1	34	1	2	31	3	44	67
Oviedo .....	3	1	1	1	9	1	4	1	11	1	1	1	120	15	16	56	32	60	123
Palencia .....	3	1	1	1	9	1	1	1	1	1	1	1	20	2	3	17	4	20	28
Palmas (Las) .....	5	1	1	1	6	1	6	1	1	1	1	3	21	3	3	10	10	5	20
Pontevedra .....	2	1	1	1	4	1	2	2	6	1	1	1	72	4	5	34	13	80	76
Salamanca .....	4	1	1	1	5	1	4	1	7	1	1	1	20	9	3	19	15	39	31
Santa Cruz de Tenerife .....	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	17	3	1	4	10	17	21
Santander .....	4	1	1	1	3	1	12	1	8	1	1	2	62	12	8	15	18	23	59
Segovia .....	2	1	1	1	7	1	1	4	3	1	1	7	10	1	3	10	10	13	16
Sevilla .....	5	1	1	1	1	1	11	1	20	1	1	1	110	12	21	50	47	74	128
Soria .....	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	5	1	4	13	6	19	17
Tarragona .....	5	1	1	1	1	1	1	2	4	1	1	1	12	5	4	27	5	54	53
Teruel .....	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	9	1	4	13	14	26	26
Toledo .....	7	1	1	1	9	3	2	1	1	1	1	1	33	1	2	28	19	55	49
Valencia .....	29	1	1	1	50	2	3	2	31	1	1	4	75	12	13	53	52	109	185
Valladolid .....	2	1	1	1	2	1	7	1	6	1	1	1	24	7	4	27	17	38	42
Vizcaya .....	3	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	1	65	8	10	21	21	24	54
Zamora .....	1	1	1	1	6	1	4	1	4	1	1	2	20	3	3	16	23	45	32
Zaragoza .....	4	1	1	1	10	1	4	1	2	1	1	2	35	5	5	36	11	48	57
<b>TOTAL</b> .....	<b>295</b>	<b>1</b>	<b>38</b>	<b>2</b>	<b>439</b>	<b>21</b>	<b>194</b>	<b>80</b>	<b>871</b>	<b>8</b>	<b>102</b>	<b>2.142</b>	<b>253</b>	<b>297</b>	<b>1.808</b>	<b>1.018</b>	<b>2.386</b>	<b>2.971</b>	

# COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE MAYO DE 1928

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apandicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sífilis (puerperal (lábero, peritonitis, etc.) (sin puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Sonilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
6	6	3	16	1	3	»	1	2	5	»	»	»	6	8	2	»	18	4	123
32	9	15	38	2	42	»	4	6	23	»	1	3	21	40	5	1	109	3	545
21	15	16	70	8	53	1	8	5	24	»	5	1	17	43	9	6	141	11	763
24	11	9	33	4	68	»	9	6	9	»	2	2	14	38	2	2	101	2	496
28	4	5	17	0	31	»	5	»	16	1	1	1	16	18	5	»	67	4	323
42	17	13	55	11	133	»	8	10	21	»	3	3	50	33	13	»	145	25	940
9	13	13	23	6	9	»	3	2	12	»	1	»	7	36	8	»	63	13	367
17	27	51	164	13	49	5	10	26	68	1	2	5	15	26	46	2	343	27	1.340
35	10	10	41	6	40	1	6	2	12	»	4	3	20	20	12	1	97	22	533
51	4	12	60	6	110	1	4	8	14	»	»	»	41	20	16	1	121	17	772
25	9	15	88	15	100	1	12	5	22	»	»	2	12	17	12	1	185	14	847
22	15	4	50	10	30	2	5	5	19	»	2	1	17	25	6	»	92	»	503
33	18	13	54	11	50	1	8	11	17	1	»	2	29	30	13	3	94	15	609
33	26	18	64	5	93	1	2	11	19	2	5	3	38	36	15	3	155	12	812
60	44	18	63	6	56	1	6	8	34	1	4	4	44	95	22	2	134	24	1.022
26	10	6	23	4	38	1	5	2	16	»	2	1	20	21	8	»	103	9	431
14	7	16	37	1	14	1	5	8	16	»	1	1	3	8	13	2	41	9	387
60	29	21	82	9	55	1	5	9	22	1	4	»	41	49	13	1	165	11	841
23	6	6	29	5	10	»	4	8	11	»	»	2	12	20	6	»	37	10	272
10	7	11	28	4	4	2	4	4	16	»	2	1	7	10	17	1	54	10	294
16	3	10	25	4	27	1	1	5	12	»	2	»	13	20	3	»	74	3	385
14	9	4	20	2	15	4	3	6	14	1	1	2	8	14	6	1	49	9	284
73	25	27	78	10	116	1	2	9	28	1	7	3	39	29	11	2	177	16	1.014
50	13	14	55	5	36	»	5	5	13	»	4	1	28	42	15	2	84	22	620
15	8	5	27	7	12	»	3	3	17	»	»	2	9	24	12	2	60	4	401
13	4	3	26	1	8	»	1	2	11	»	»	1	8	19	6	»	50	3	254
49	27	19	40	12	21	»	3	2	25	»	2	3	25	79	14	»	66	18	553
91	47	53	240	25	85	8	16	24	69	3	8	4	47	43	25	9	308	8	1.869
29	22	29	161	7	118	1	6	1	26	»	7	5	20	66	10	1	214	22	1.098
35	16	25	80	8	127	»	15	7	26	»	4	4	29	43	12	7	198	6	964
24	11	12	55	2	34	3	1	9	15	1	1	»	17	19	7	1	74	13	455
33	26	15	40	7	25	»	6	9	28	»	1	1	11	25	6	»	87	4	518
48	18	39	100	7	46	»	6	9	43	»	3	3	22	67	25	2	148	21	1.023
24	8	5	34	1	29	2	5	3	12	»	3	3	6	9	5	»	65	8	330
3	1	7	23	1	37	»	2	1	13	»	»	1	9	12	7	»	54	12	274
42	30	13	54	6	37	2	»	7	15	»	1	3	18	52	9	1	109	20	714
25	9	8	46	4	27	2	»	10	4	»	1	3	26	23	7	»	93	14	479
5	1	11	13	1	40	»	1	1	4	»	»	»	8	24	3	2	54	16	269
17	11	12	66	5	18	1	3	3	14	1	3	2	6	14	5	»	73	10	472
14	6	6	19	3	8	»	5	5	7	»	1	1	8	11	4	»	48	3	221
35	14	21	119	6	153	1	12	6	21	1	2	4	26	51	26	»	230	5	1.234
9	5	4	21	4	8	»	3	»	4	1	1	1	14	18	1	»	30	3	197
7	14	8	28	5	6	1	4	4	22	»	4	1	8	17	16	1	65	9	392
23	10	8	22	3	16	1	2	6	8	»	3	1	16	18	2	2	75	16	393
34	7	12	54	7	74	»	5	6	17	»	»	2	27	23	11	3	124	18	641
48	45	34	183	11	94	3	7	21	41	3	3	4	23	66	24	3	318	8	1.561
33	10	8	39	6	25	1	7	2	12	»	2	1	22	13	2	1	68	5	437
18	16	39	75	7	21	»	3	4	18	»	»	1	8	13	21	»	93	4	553
22	5	6	32	1	29	»	1	4	11	»	1	»	19	17	1	1	59	46	412
32	23	25	71	6	47	3	5	10	33	1	2	3	24	35	12	»	144	5	702
1.452	730	757	2.892	306	2.326	56	252	315	998	22	105	91	972	1.509	544	79	5.540	593	31.295

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

2.993

CALVO PEREZ, Nicolás; mayor de edad, casado, empleado, y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 25; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo, sito en la calle de Santa Isabel, número 5, al objeto de ser oído en causa que se sigue en dicho Juzgado, con el número 64 del corriente año, por estafa, a virtud de querrela del Procurador D. Justo Villarreal Villarrubia, en nombre de D. Ricardo Porrás Molina, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el indicado término, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7905

2.994

CANO DE LA PEÑA, Alberto; de profesión industrial, veintidós años, últimamente en Mora (Toledo); comparecerá el 14 de Julio, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Toledo, para asistir como testigo al juicio oral de la causa número 36 de 1927, instruida por el Juzgado de Orgaz, por estafa, contra Isidoro Pérez Fernández, bajo apercibimiento de imponerle multa de cinco a 50 pesetas, habiéndose acordado así por providencia dictada en cumplimiento de órdenes superiores.

7953

2.995

CORREDERA NIETO, Martiniano; domiciliado últimamente en Bilbao-Basurto, calle de Talsueta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, para ser oído como acusado en causa por estafa de 500 pesetas, instruida por virtud de denuncia formulada por el Administrador del Sanatorio del doctor Madrazo, de dicha ciudad, bajo apercibimiento que, si no comparece, se decretará su prisión.

7958

2.996

GARCIA LOPEZ, Victoriano; domiciliado últimamente en Valladolid,

calle del Doctor Cazalla, número 8; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco, en el término de diez días, para ser reconocido por dos Médicos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, por estar así acordado en sumario número 9 de 1928, por lesiones.

8003

2.997

GARNICA ORTEGA, Antonio José; hijo de Gabriel y de María, de cuarenta años de edad, natural de Ugijar y vecino de Granada, en donde tuvo últimamente su domicilio, en la calle de Castillejos, número 7; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mula, para dar cumplimiento a la pena de represión pública a que fué condenado en causa número 72 de 1920, sobre escándalo público, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7951

2.998

MARTIN MARTIN, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Francisco R. Bonat, número 5, portería; comparecerá el día 1 de Octubre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sección tercera de la Audiencia de Madrid, sita en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de asistir como testigo a las sesiones de juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Chamberí, de esta Corte, con el número 597 de 1927, por estafa, contra José Sancha García, apercibiéndole que, de no verificarlo, incurrirá en multa de cinco a 70 pesetas.

7943

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.005

ALEMANY OBRADOR, Jaime; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Palandanas, número 14,

segundo, primera; penado por contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, para hacer efectiva la multa impuesta por la Delegación de Hacienda de dicha provincia o sufrir el apremio personal subsidiario.

7930

5.006

ALVAREZ RUBIO, Sabina; natural de Arcos (Pamplona), de estado casada, profesión cocinera, de treinta años, hija de Bienvenido y María; domiciliada últimamente en Madrid, Travesía de San Lorenzo, número 11, piso bajo; procesada por hurto, en causa número 143 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión, que le ha sido decretada en dicho sumario.

7946

5.007

ALVAREZ SANCHEZ, Manuel (menor); de veintinueve años, casado, vendedor ambulante, natural de Córdoba; domiciliado últimamente en la Posada de San Antón; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, dictada en el sumario número 4 de 1924, por hurto de un potro, contra aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7900

5.008

ANTON, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, números 33 y 35, segundo, patio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 152 de 1928, por estafa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7891

5.009

ARRIBAS MARTIN, Eduardo Jacinto; natural y vecino de Madrid, hijo de Pedro y de Mercedes, de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Pérez, número 15; procesado por estafa, en sumario número 322 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de notificarle el auto de procesamiento y de prisión dictado en dicha causa.

7895

5.010

BAÑOS GARCIA, Antonio; hijo de Gaspar y de María, natural de Cartagena, de estado casado, profesión industrial, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, a fin de constituirse en prisión provisional acordada por la Audiencia provincial de Murcia en el sumario número 170 del año 1927, por tenencia de armas, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7989

5.011

BARRIO DE LA PUENTE, Andrés del; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, hijo de Alvaro y de Romana, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 25, principal; procesado por hurto, sumario número 407 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de la Sala, decretando su prisión, ingrese en la cárcel; apercibido con ser declarado en rebeldía.

7947

5.012

BESOLS, Juan; sin domicilio conocido; procesado en causa número 48 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silveo Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7388

5.013

BLANCO, Constancia; de veinte años, casada, labradora, natural de Vega de Focas, vecina de Meizarán, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Berceña, a ser notificada del auto de procesamiento que contra la misma se dió con el nombre de Constantina, prestar indagatoria y constituirse en prisión, por consecuencia de la causa que se le sigue por robo; apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7981

5.014

BLANCO LOPEZ, José; natural de Polopos, de estado soltero, profesión pescador, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por tentativa de estafa, bajo el número 60 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga y Secretaría del Sr. Cardóna.

7999

5.015

BRAVO FERNANDEZ, José; vecino de Granada; procesado por el delito de hurto, causa número 249 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 29, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7937

5.016

CADAYA LOPEZ, Aurora; natural y vecina de Puga, Ayuntamiento de Toen, de estado soltera, profesión labradora, de veinte años, hija de Hipólito y de Socorro; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndola que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

7918

5.017

CASAS LOPEZ NONO, María Luisa; natural de Granada, de estado soltera, profesión vendedora, de diez y nueve años, hija de Antonio y de Clara, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Aduna, número 47; procesada por estafa bajo el número 719 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7942

5.018

CASAS SERRA, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Tarragona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 265 de 1927 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7977

5.019

CASTRO BASURTE, José; hijo de Francisco y Encarnación, natural y vecino de Córdoba, soltero, de profesión auxiliar de chofer, de veintinueve años de edad, con domicilio en dicha capital, paseo de la Fuensanta, número 2; procesado por hurto en causa número 184 de 1927, seguida en el Juzgado de Lora del Río; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Sevilla, para constituirse en prisión por dicha causa.

7997

5.020

CEANO MARTIN, Manuel; natural de Antequera (Málaga), de estado casado, profesión viajante en vinos, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortales, número 27, piso primero, derecha; procesado por estafa en causa número 375 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Juan León, al objeto de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y recibirle indagatoria.

7939

5.021

CORTINAS REY, Cándido; natural de Olleros, Alcaldía de Carballedo, partido de Chantada, de estado casado, profesión viajante, de treinta y dos años, hijo de José y de Dolores, de estatura regular, moreno, ojos negros, nariz regular, afeitado y viste traje de paño negro, zapatos y sombrero del mismo color; domiciliado últimamente en Orense; procesado por estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

7919

5.022

CHAVES BURRO, Luis; de profesión banquero, domiciliado últimamente en Barcelona, rambla del Centro, número 6; procesado en causa número 222 de 1928 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Camaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7884

5.023

DIAZ, José; que es gitano, de estado casado con Francisca Terró, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por resistencia y amenazas en sumario número 447 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7932

5.024

DIAZ BARRIALES, Manuel; natural de San Fernando, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de José

y de Carmen; domiciliado últimamente en Cádiz, en la calle Diego Crías, número 12; procesado por el delito de resistencia, con el número 507 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de dicha capital, para ser constituido en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7987

5.025

DIEZ CARSI, José; de treinta y tres años de edad, soltero, carpintero, hijo de José y de Concepción, natural de Madrid y vecino de Valencia, donde tuvo su último domicilio, en el Camino del Grao, número 114, bajo; procesado en causa número 104 de 1928, sobre hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8008

5.026

ELIAS BAENA, Juan, (a) "el Granito"; natural de Torreblascopedro y vecino de Baeza; comparecerá ante el Juzgado de Linares, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7994

5.027

TERRA MUÑOZ, Francisca; natural de Barcelona, hija de Antonio y de María, de estado casada, profesión cesterera, de diez y nueve años, gitana; procesada por resistencia y amenazas, en sumario número 447 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, para reducirla a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

7931

5.028

GALIAN ROZABAL, Miguel; de profesión artista de variedades; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa por estafa, número 52 del corriente año; comparecerá en término de ocho días de rejas a dentro en la Cárcel del partido de Tortosa, para constituirse en prisión, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

8607

5.029

GARCIA ANTOLIN, Nicanor; natural de Miranda de Ebro, de estado

soltero, profesión enfermero, de veintinueve años, hijo de Enrique y de Plácida; domiciliado últimamente en Leganés; procesado por atentado, bajo el número 657 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7890

5.030

GARCIA LOPEZ, Teodoro; natural de Fresno de la Fuente (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Juan y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 17, bajo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, y Secretaría del Sr. García Inés, en sumario número 138 de 1927, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en dicho sumario.

7944

5.031

GARCIA LOPEZ, Teodoro; natural de Fresno de la Fuente (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Juan y de Vicenta, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 17, bajo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, y Secretaría del Sr. García Inés, en sumario número 91 de 1927, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad en dicho sumario.

7945

5.032

GARCIA NOGUERAS, Agustín; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión fundidor, de veintinueve años, hijo de Miguel y de Concepción; procesado por abusos deshonestos, causa número 822 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7979

5.033

GONZALEZ DEL CASTILLO, Eilarión; natural de Logroño, de estado viudo, profesión Cónsul de España en Shangay, de cincuenta y nueve años, hijo de Cesáreo y de Filomena; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, número 67; procesado por cohecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, en sumario número 817, a fin de llevar a efecto su prisión decretada por el Excmo. Tribunal Supremo en la causa dicha y

cumpliendo orden de dicha Superioridad.

7897

5.034

GONZALEZ GONZALEZ, Antonio; natural y vecino de Macaés, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Leopoldo y de Amalia; procesado por tenencia de armas, en causa seguida en el Juzgado de Andújar; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Jaén, para constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7976

5.035

GONZALEZ LOPEZ, Fernando Julio; de veintisiete años, soltero, Abogado, hijo de Elías y Carmen, natural de Valladolid; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por chantaje, número 47 de 1926, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

7883

5.036

HIDALGO POVEDA, Francisco; hijo de José y de Victoriana, natural de Archena, de estado casado, profesión carretero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, Guitert, número 27, segundo, primera; procesado en causa número 357 de 1928, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.037

LEBRON GARCIA, Juan, alias "Diez Reales"; natural de San Nicolás del Puerto (Sevilla), de estado soltero, de veinticinco años, hijo de Juan y de Dolores; procesado por hurto, en sumario número 379 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

7940

5.038

MARTINEZ RAMOS, Manuel, y un tal Juanito; domiciliados últimamente en el segundo grupo 20, ha-



fracas Magoria; procesado en causa número 408 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

7887

5.039

MEYER, Jaime; de cincuenta y ocho años, hijo de Juan y María, casado, natural de Francia, Departamento de Lain, vecino que fué de Castellón, dibujante; procesado por el delito de chantage, número 55 de 1928; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7990

5.040

MOLINA TOMAS, José; habitante últimamente en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, 93, 2.º, 1.º; procesado en méritos de sumario número 462 de 1928, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, en el término de ocho días, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

7933

5.041

MONTEJO RODRIGUEZ, Luis; natural de Salamanca, de estado soltero, profesión comisionista, de treinta y nueve años, hijo de Agustín y Rosario; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 16; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, sumario núm. 121 de 1921, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la causa expresada, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

7896

5.042

NAVARRO DUQUE, Juan María; hijo de Juan y de Antonia, natural de Higuera la Real, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto y atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital.

7903

5.043

PLANAS RIUS, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, de profesión representante, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 145 duplicado; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7894

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### BILBAO—CENTRO

D. José de Anitua y Otamendi, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que a las seis horas del día 1 de Diciembre de 1927 falleció en su domicilio, barrio de Barceña, número 16, piso cuarto de la anteiglesia de Baracaldo, don Manuel García Fernández, de cuarenta años, natural de Sama de Langreo, hijo de Manuel García Valdés y Manuela Fernández Zapico, sin que se tenga noticia de que haya dejado ascendientes, descendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, y sin que hasta la fecha haya sido reclamada su herencia, no obstante haberse dado noticias del fallecimiento a personas que se habían indicado como parientes.

En su virtud, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Bilbao a 18 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José de Anitua y Otamendi.

JC—301

#### CALDAS DE REYES

D. Cándido Conde Pumpido, Juez de primera instancia de Caldas de Reyes.

Hago público: Que en este Juzgado se promovió por el señor Abogado del Estado el juicio de abintestado de Manuela González, sin otro apellido, de ochenta años, soltera, labradora, natural y vecina de la parroquia de Valga, término del mismo nombre, donde falleció el 18 de Noviembre de 1918, sin ascendientes ni descendientes ni colaterales; dentro del cuarto grado.

Por el presente edicto, se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo, ante este Juzgado dentro del término de dos me-

ses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Caldas de Reyes a 19 de Julio de 1928.—El Secretario judicial, Manuel Pastrana.—El Juez, Cándido Conde.

JC—302

#### LEON

D. César Camargo y Marín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, hurtados la noche del 25 al 26 del actual de una prodera que posee en las inmediaciones de esta capital Francisco Morán, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 101 del año corriente por hurto de cinco caballerías, a virtud de denuncia que formuló ante la Guardia civil Nicasio Novo Castro, vecino de Vilela (Lugo).

#### Caballerías hurtadas.

Un caballo de tres años, pelo castaño obscuro, seis cuartas de alzada, cola larga y entero.

Una yegua de pelo castaño claro, seis cuartas de alzada, de tres años, cola larga.

Otra yegua de cuatro años, pelo castaño obscuro, de cinco cuartas y media de alzada, cola cortada.

Otra yegua de pelo castaño, cerrada, de seis cuartas de alzada y crin larga.

Otra yegua de pelo castaño, cerrada, de seis cuartas de alzada, crin larga y cola corta, enferma del ojo derecho, todas ellas herradas de las manos.

León, 27 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Luis Gasque.—El Juez, César Camargo.

JO—7820

#### LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un cubo nuevo, una sartén también nueva, con su correspondiente cucharón, una olla nueva de porcelana y una escupidera de barro, también nueva, sustraídas la pasada noche de la huerta llamada del Carmen de la Virgen, sita frente a la estación M. Z. y A., y en el sitio conocido por los Erizos, de esta ciudad, a Josefa Rodríguez Cánovas, apareciendo como presunto autor Juan Elías Barba, (a) "Granito"; y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en

causa que instruyo, bajo el número 165 de 1928.

Dado en Linares a 28 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.  
JO—7871

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de diez años, alzada 1,53 metros, raza española, hierro del Fénix Agrícola, J. 6 en la nalga izquierda, hocicastaño y bebe en negro; y otro mulo capón, de nueve años, alzada 1,51 metros, pelo castaño oscuro, raza española, igual hierro que el anterior, bragado y cabos negros, sustraídos la noche última de la finca Salomé, de este término, propiedad de Máximo Pérez Parra, vecino de esta ciudad, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 164 de 1928.

Dado en Linares a 27 de Junio de 1928.—El Secretario, Pablo Miralles. El Juez, Joaquín Pérez.  
JO—7872

#### LORCA

D. Liberato Alberola Delgado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia en el asunto que después se dirá, por haberse abstenido de conocer en el mismo el Sr. Juez propietario de este partido, D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos incidentales de pobreza que se tramitan en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, promovidos por el Procurador D. Andrés Guevara Serrano, en nombre de doña Eugenia Ruano Blázquez, para litigar contra don Oscar Henermann Cumpel, D. José y D. Eduardo de Riquer, componentes de la Compañía Agrícola de Lorca, S. A., se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Lorca a 2 de Julio de 1928; el señor D. Liberato Alberola Delgado, Juez de primera instancia de este partido, por haberse abstenido de conocer en estos autos, el Sr. Juez propietario de este Juzgado, D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por doña Eugenia Ruano Blázquez, mayor de edad, viuda, dedicada a las labores propias de su sexo, y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Andrés Guevara Serrano y defendida por el Letrado don Vicente Ayala Pulgarcerver, para litigar contra la Compañía Agrícola de Lorca, S. A., de la cual es Director

Gerente D. Oscar Henermann Cumpel, integrándola también los señores D. Eduardo y D. José de Riquer, todos vecinos de Madrid, en cuyos autos ha comparecido y sido parte el Sr. Abogado del Estado, no habiendo comparecido dichos demandados; y

Fallo que debo declarar y declaro a doña Eugenia Ruano Blázquez pobre en sentido legal para litigar con la Compañía Agrícola de Lorca, Sociedad anónima, constituida por D. Oscar Henermann Cumpel y los socios D. José y D. Eduardo Riquer, y por fallecimiento de este último los herederos del mismo, que son desconocidos, con derecho a los beneficios de los artículos 13 y 14 de la ley de Enjuiciamiento, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Liberato Alberola Delgado."

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos del referido demandado D. Eduardo de Riquer, que ha fallecido, por ignorarse los nombres y domicilios de los mismos, la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva se inserta anteriormente, se anuncia por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y se fija además en la tabla de anuncios de este Juzgado.

Dado en Lorca a 20 de Julio de 1928.—El Secretario, P. H., Mariano García.—El Juez, Liberato Alberola.  
JC—303

#### MADRID—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez especial y por ante mí, en sumario que se sigue por conspiración para la rebelión y otros delitos, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Bilbao*, a Ambrosio Arraraz y a un tal José María, que iba a la casa de Osabana, en Guecho, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan ante el mencionado Juzgado especial, en el Palacio de Justicia de esta Corte, Sector de lo Contencioso, a fin de prestar declaraciones como testigos; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).  
JO—7855

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez especial y por ante mí, en sumario por conspiración para la rebelión y otros delitos, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Oviedo*, a Pascual Antón, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el

término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado especial, en el Palacio de Justicia de esta Corte, Sector de lo Contencioso, a fin de prestar declaración como testigo; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).  
JO—7856

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez especial nombrado para la compraventa de maquinaciones y propagandas comunistas que puedan revestir caracteres de delito, y por ante mí, en sumario por conspiración para la rebelión y otros delitos, se cita por medio de la presente que se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Barcelona*, a Federico Pons, que tuvo su domicilio en la mencionada capital de Barcelona, calle Joaquín Costa, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado especial en el Palacio de Justicia, de esta Corte, Sector de lo Contencioso, a fin de prestar declaración como testigo; previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).  
JO—7857

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en el expediente promovido en concepto de pobre por doña Luisa Cuenca del Río, sobre reclusión definitiva de la presunta demente, su hermana doña Remedios Cuenca del Río, se emplaza por medio del presente edicto a quienes puedan ser los parientes de la doña Remedios, que a la sazón se encuentra recluida en observación, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos en dicho expediente; bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, se acordará sobre la reclusión solicitada con o sin su audiencia.

Dado en Madrid a 19 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan Conate Lacoste.—El Juez, Francisco Fábila.  
JC—304

#### MADRID—PALACIO

Don José González Liana y Fagoaga, Juez de primera instancia de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alfonso Fernández de Gea, de cuarenta y un años de edad, casado, camarero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Cebegín (Murcia), y domiciliado últimamente en

Madrid, calle de los Reyes, 25, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de constituirse en prisión a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión celular de esta Corte.

Madrid, 23 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—7832

## MELILLA

Don Jesús Urrutia Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 77 de 1928, por delito de hurto de metálico al vecino de esta ciudad don Miguel Meliveo, se ha acordado llamar por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta ciudad, a la acusada, Ventura García Abraide, natural de Madrid, soltera, de cuarenta y dos años, institutriz, al objeto de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ser oída en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Melilla, 23 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús Urrutia.

JO—7780

## MIRANDA DE EBRO

D. Angel Ruiz Lao, Juez municipal en funciones del de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de una bicicleta marca "Amen", negra, con manillar de pista, puños de celuloide grises y guardabarros de madera color castaño con rayas negras, aunque éstos no se puede asegurar si los llevaba puestos en el momento de cometerse la estafa de ella en el garaje de D. Víctor Prada, de esta ciudad, el día 6 de Septiembre último, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así está acordado en causa que instruyo con el número 37 de 1928.

Miranda de Ebro, 28 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Angel Ruiz Lao.

JO—7873

## MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita y llama al dueño de una vaca que el día 6 del corriente fué arrollada entre los cambios 7 y 8 de la estación férrea de esta ciudad por el tren 178, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue por tal hecho con el número 89 del año actual.

Montoro, 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—7783

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas en la madrugada del 3 del actual de la finca Plantío de Sal, de este término, al vecino de Cardena Antonio Vacas Fimia, cuyos señas son: de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 99 de 1928.

## Señas de las caballerías.

Una mula de ocho años y medio, raza española, capa castaña oscura, bociclara, ojalada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V. 10 en la nalga izquierda.

Otra mula de ocho años, de 1.40 metros de alzada, capa torda, raza española, con pelos blancos en los costillares y con el mismo hierro y en el mismo sitio que la anterior.

Montoro, 23 de Junio de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—7784

## NOYA

D. Luis Aller Uhoa, Juez de instrucción de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que en este Juzgado, y actuación de D. Casareo Eire y Santolla, se instruye sumario por el delito de hurto de siete yeguas y un poltro, contra José Díaz N. y otros, en el que se ha acordado expedir lapresente por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado, llamado Antonio, gitano, de unos veintiocho a treinta años, estatura regular, con bigote pequeño, recortado, vesía pantalón de pana rayada, chaqueta de paño oscura, boina y botas de color con piso de goma.

Noya, 25 de Junio de 1928.—El Juez, Luis Aller.—El Secretario, Casareo Eirc.

JO—7836

## ORDENES

Don José Medina Pérez, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Ordenes, provincia de La Coruña.

Doy fe: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido en este Juzgado en concepto de pobre por José Pardal Noya, representado por el Procurador D. José Camota Pérez, contra Manuel Pardal Noya y el Ministerio fiscal, sobre presunción de muerte de Andrés Pardal Noya, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Ordenes a 20 de Julio de 1928; el señor don José Sánchez Guisande, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, José Pardal Noya, mayor de edad, casado, labrador, vecino de la parroquia de Javalre, Ayuntamiento de Trazo, en este partido, defendido por el Letrado D. Domingo Antonio Moar Veiras, y representado por el Procurador don José Camota Pérez, y de la otra, como demandado, su hermano Manuel Pardal Noya, también mayor de edad, del mismo estado, profesión y vecindad, a quien defendió en principio el Licenciado D. José Portal Fradejas, representándole el Procurador don Manuel García Rivas, los cuales cesaron de intervenir en los autos por voluntad de su cliente, quien se separó de los mismos, quedando constituido en rebeldía, después de evacuar los traslados de contestación a la demanda y de dúplica, y cuando se hallaba constituido en prueba el juicio en el que también es parte el Ministerio fiscal, sobre que se declare la muerte presunta del también hermano de ambos litigantes Andrés Pardal Noya, y en su consecuencia se abra la sucesión testada o intestada del mismo o de sus bienes; y

Fallo que estimando la demanda interpuesta por José Pardal Noya, representado por el Procurador D. José Camota Pérez, debía declarar, como declaro, muerto presunto a Andrés

Pardal Noya desde hace catorce años, a contar inversamente desde la fecha de esta resolución, la que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*, a los efectos del artículo 192 del Código civil. No se hace especial condenación de costas. Y por la rebeldía del demandado Manuel Pardal Noya, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que la parte actora solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Sánchez Guisande."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 192 del Código civil, expido y firmo la presente en Ordenes a 20 de Julio de 1928.—El Secretario, José Medina.  
JC—305

### PLASENCIA

Don Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por estafa, reteniendo ciertos bienes muebles de la propiedad de D. Manuel Mariátegui, habiéndose acordado recibir declaración al denunciado Felipe Chorro Sánchez, mayor de edad, casado, agente comercial, natural y vecino de esta ciudad, de la que ha desaparecido.

Y como se ignora su actual paradero se le cita por medio del presente para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, si no lo hace, se decretará su detención.

Dado en Plasencia a 27 de Junio de 1928.—El Juez, Vicente R. Redondo.—D. s. o. (ilegible).  
JO—7875

### POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Navas de la Concepción Antonio Macías Mateo y Francisco Macías Prieto, la noche del 23 al 24 de Mayo último de la finca Mosqueras, término de Hornachuelos, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 71 de 1928.

#### Reseña de lo hurtado.

Una burra rucia, cariblanca, de buena alzada, con el hierro de La Previsora Hispalense.

Una rucia de año y medio, buena alzada, castaña oscura.

Un mulo de nueve años, pardo, raya de mulo, alzada menos de marca, con

el hierro de El Fénix Agrícola en la espaldilla izquierda; y

Una mula negra, la marca, larga de albardón, de nueve años, con el hierro de El Féix Agrícola.

Posadas, 28 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.  
JO—7876

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río José Pato Sánchez y Manuel de las Heras Noguerras, la noche del 14 al 15 del actual de la finca La Veguilla, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 91 de 1928.

#### Señas de lo hurtado.

Una burra de siete años, de 1,25 metros de alzada, hierro V-4 en la nalga izquierda, con rastra de muieto de un mes, pardo, rayado, algo chato.

Y una burra de seis años, de 1,21 metros de alzada, rucia oscura, calzada de las cuatro, con el hierro de El Fénix V-4 en la cadera izquierda.

Posadas, 27 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.  
JO—7877

### RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Juan Delgado Bruzón, vecino de Puente Genil, substraídas el día 7 del corriente mes de la finca La Calva, del término de Santaella, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenidos, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Reseña.

Un mulo de tres años, castaño, rayado, con un D en el lado izquierdo del cuello puesta al revés.

Una mula castaña oscura, zamba de las manos, igual edad y el mismo hierro que la anterior.

Otra mala pardiella, rayada, con el mismo hierro e igual edad.

Una burra rucia de ocho años, con la oreja derecha gacha, sin hierro ni señal.

Un burro negro, de veinte años, capón, con la pata derecha rota por dos partes y lunares blancos en el dorso.

Un rucho de tres años, negro.

Otro de igual edad y pelo.

Otro rucio, de tres años; y

Una rucia de dos años, pelo negro, mohina.

La Rambla, 28 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez.—El Juez, Benito Gálvez.  
JO—7870

### REINOSA

A medio de la presente y en virtud de resolución de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido, en sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 41 de 1927, por estafa, se cita en forma a José Gómez, Francisco Torres, Rafael Beltrán y Antonio Matas, cuyos segundos apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; previniéndoles que, si no lo verifican, incurrirán en la multa de cinco a 50 pesetas.

Reinosa, 22 de Junio de 1928.—El Secretario, Hipólito Suárez.  
JO—7786

### SEVILLA—SALVADOR

D. Mariano Luján y Vicen, Magistrado, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a Juan Infante García Pérez, que hace aproximadamente un mes marchó de Barcelona a Francia, natural de Carmona, hijo de Juan y de Gracia, vecino de Carmona, en la calle Ahumada, número 2, de ocupación carnicero, de estado soltero, de veinte años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por daño; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 26 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.—El Juez, Mariano Luján.  
JO—7840

## TARRASA

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de diligencias de cumplimiento de acuerdo de la Junta Administrativa de Defraudación de la provincia de Barcelona, dimanante de expediente número 336 de 1925, sobre contrabando de tabaco, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado Francisco Maench Balaguer, domiciliado en la calle de San Cayetano, número 139, primero, primera, de Tarrasa, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por dicha Junta Administrativa en auto de 21 de Marzo de 1925; con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado, en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 23 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado P. Lucas Cañada.—El Juez, José Farré.

JO—7788

## UBEDA

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra de cinco años, pelo rucio oscuro, alzada pequeña, preñada, y con una raja en la oreja izquierda, propiedad del vecino de Jódar Nicolás López del Moral, al que se le hurtó el día 21 del actual del sitio La Heredad, término de dicho pueblo, y en el caso de ser habida, se ponga, con su poseedor ilegítimo, a disposición de este Juzgado, averiguándose también el autor o autores de la sustracción que, de hallarlos, se les detenga y ponga en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 26 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—7841

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra de tres años, pelo castaño oscuro, alzada regular, pelos blancos en el hocico, con una M en la cadera izquierda, propia del vecino de Jódar Salvador del Jesús Sánchez, al que se le hurtó el día 21 del actual del sitio Jamileros, de la finca La Fábrica, de expresado término, y, de ser habida, con su poseedor ilegítimo, se ponga a disposición de este Juzgado, averiguándose además el autor de la sustracción que de hallarlo se detenga y ponga en la cárcel de este partido a la misma disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a 26 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—7842

D. Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a practicar gestiones en averiguación del paradero de un arado de hierro marca "Jabali", de dos rejás y dos manceras, con inscripción en las vertederas "Pelugfa bukul Gerudez eloxpalaluz mapka", propiedad de Non Blas Trillo Marín, vecino de Rus, al que le fué sustraído la noche del 26 al 27 de Mayo pasado, del sitio Arellano, del término de aquella villa, y de ser habido tal arado se proceda a su ocupación, procediéndose a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre; encaminando las gestiones además a averiguar el autor o autores de la sustracción que, de hallarlos se detengan y pongan en la cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Ubeda a 26 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—7843

## VALMASEDA

D. Enrique García Montero, Juez de instrucción de la villa de Valmaseda y su partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca de un mantón de Manila, sustraído de un baúl que fué facturado en gran velocidad el 12 de Junio en la estación de Medina, con destino a Mercalillo de Mena, propiedad de la vecina de Zamora Doña Juana Díaz Hernando, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos de dicho mantón sustraído, poniendo a mi disposición a unos y otros, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo bajo el número 38 de 1928.

Dado en Valmaseda a 27 de Junio de 1928.—El Secretario, Fernando Sobrado.—El Juez, Enrique García.

JO—7847

## ZAMORA

D. Mariano Gallo Alcántara y Casas, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto, se cita a José Martín Guillén, de veinticinco años, soltero, ambulante, que dijo estar domiciliado en Valladolid, calle de la Florida, número 12, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ser oído en el sumario que instruyo con el número 44 de 1928, por estafa de una bicicleta; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 28 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Gallo Alcántara.

JO—7848

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALARO

D. Gabriel Homar Reines, Juez municipal de la villa de Alaró, partido judicial de Inca, Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Alaró, 27 de Junio de 1928.—El Juez, Gabriel Homar.

JO—7879

## ANCHURAS

D. José García Chico y Olmos, Juez municipal de esta villa de Anchuras.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Reglamento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real cédula de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr Juez de primera instancia de este partido de Piedrabuena, para lo cual se precisa la documentación necesaria que acredite que desempeñan plaza de igual categoría y clase, y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de este Municipio se compone de 1.381 habitantes de derecho y de 1.385 de hecho, y el Secretario percibe más derechos que los señalados en el Arancel, y el suplente los mismos, cuando actúa.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentase aspirante alguno, se concederán quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la termina-

ción de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes; ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento, certificación de no tener antecedentes penales y certificación de examen y aprobación que mencionan el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Anchuras, 25 de Junio de 1928.—  
El Secretario habilitado, Santiago Pacheco.—El Juez, José García.  
JO—7799

#### BENAOCÁZ

D. José Ramírez Barrera, Juez municipal de esta villa de Benaocáz.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse el mismo con arreglo a las disposiciones legales, se anuncia por turno libre, por término de quince días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Grazalema.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que deseen concursar.

Benaocáz, 28 de Junio de 1928.—  
P. S. M., el Secretario, Juan María Mateos.—El Juez, José Ramírez.  
JO—7880

#### BENEJAMA

D. Cirilo Ferrero Sarrio, Juez municipal de esta villa de Benezama.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso entre los aspirantes a la misma; dirigirán sus instancias al señor Juez de instrucción de Villena. Así que se hace saber que dicho cargo no tiene más sueldo que los derechos de arancel, y que el plazo para solicitar termina a los treinta días, contados desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Idem de conducta.
- 3.º Idem de antecedentes penales.
- 4.º Cédula personal.
- 5.º Certificado de examen y aprobación u otro documento de aptitud que les de preferencia al cargo.

Benezama, 26 de Junio de 1928.—  
El Secretario, Rafael Navarro.—El Juez, Cirilo Ferrero.

JO—7741

#### CABEZAMESADA

D. Segismundo Pérez Ortiz, Juez

municipal de esta villa de Cabezamesada.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, por el presente atunio y mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, se anuncian dichas vacantes a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y con arreglo a lo establecido en la ley Provisional sobre reorganización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten en este Juzgado los aspirantes sus solicitudes documentadas.

Este término municipal, según el último censo de población, se compone de 1.221 habitantes.

Cabezamesada, 25 de Junio de 1928.  
El Juez, Segismundo Pérez.

JO—7792

#### CAMARENILLA

D. Juan José Díaz Téllez, Juez municipal de Camarenilla, pueblo de la provincia de Toledo.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian a concurso libre entre los que se crean con derecho a ocupar dichas plazas, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*.

Las instancias y documentos se presentarán en este Juzgado, haciéndose constar que el número de habitantes es el de 419, y que mencionadas plazas no tienen otra retribución que los derechos de Arancel.

Camarenilla, 28 de Junio de 1928.—  
El Juez, Juan José Díaz.—P. S. M., el Secretario, Angel Gutiérrez.

JO—7849

#### CASARES DE LAS HURDES

Don Matías Guerrero Martín, Juez municipal de Casarés de las Hurdes.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cuyo plazo los aspirantes pueden presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción de Hervás, a cuyo partido corresponde este Juzgado.

Se hace constar que el número de habitantes de este municipio consta de 739, y los emolumentos señalados al cargo son los derechos de Arancel.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

1.º Certificación de nacimiento del Registro civil o en su defecto de la Parroquia.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado; y

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Dado en Casares de las Hurdes a 24 de Junio de 1928.—El Juez, Matías Guerrero.

JO—7852

#### CASTIELFABIB

Don Godofredo Fórmas Lázaro, Juez municipal de la villa de Castielfabib, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 7 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Chelva, para lo cual se precisa la documentación necesaria que acredite que desempeñan plaza de igual categoría y clase, y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que este Municipio consta de 2.303 habitantes de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel, y el suplente los mismos, cuando actúa.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentase aspirante alguno, se conceden quince días más para el concurso libre que empezarán a contarse a la terminación de aquél, primero de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía.

3.º Certificación de no tener antecedentes penales; y

4.º Certificación de examen y aprobación que se mencionan en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Castielfabib a 27 de Junio de 1928.  
El Juez, Godofredo Fórmas Lázaro.

JO—7850

#### CATOIRA

D. José Isorna Portela, Juez municipal de Catoira, partido de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, D. Emilio Outela Quintas, se anuncia su provisión a concurso de traslado por tér-

mino de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de dicho partido.

Cotoira, 25 de Junio de 1928.—El Secretario, Demetrio Garrido.—El Juez, José Isorna.

JO—7881

## COLES

D. Dosindo Rodríguez Díaz, Juez municipal de Coles, partido y provincia de Orense.

Hago público: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y número segundo de la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Orense dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal, según el último censo de población, se compone de 4.846 habitantes de hecho y 5.439 de derecho.

Coles, 21 de Junio de 1928.—El Juez, Dosindo R. Díaz.—D. S. O., Vicente de Cal.

JO—7851

## FONTANAREJO

D. Juan Francisco Pavón Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Piedrabuena, para lo cual se precisa la documentación necesaria que acredite que desempeñan plaza de igual categoría y clase y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el censo de este municipio se compone de 833 habitantes de derecho y 788 de hecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el arancel y el suplente los mismos cuando actúa.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentase aspirante alguno, se concederán quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquél para concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes en este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el señor Alcalde.

3.º Certificación de no tener antecedentes penales; y

4.º Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1874, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Fontanarejo, 26 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Juan F. Pavón.

JO—7793

## LAROLLES

D. Federico Pérez Jebra, Juez municipal de Laroles.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian éstos a concurso para ser provistos en propiedad, pudiendo los que se crean con derecho solicitarios, en el término de treinta días, a contar desde la aparición del presente en la GACETA DE MADRID, debiendo acompañar los solicitantes los documentos que se previenen en la vigente ley del Poder judicial, haciéndoles presente que percibirán como honorarios los que con arreglo al Arancel les correspondan.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento en general.

Laroles (Granada), 21 de Junio de 1928.—El Juez, Federico Pérez.

JO—7795

## LEBRIJA

D. José Bellido Ahumada, Juez municipal de esta ciudad de Lebrija.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la plaza de Secretario suplente de este Juzgado an concurso de traslado, se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo prevenido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes a ella presenten, dentro del plazo de quince días, desde su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, sus solicitudes, documentadas en forma legal.

Dado en Lebrija a 12 de Junio de 1928.—El Juez, José Bellido.

JO—7882

## MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 706 de orden del año 1928, por escándalo y desobediencia, contra Mercedes Galictero Martínez y Carmen Martín Sanz, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Agosto, a las diez y treinta horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los

Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mercedes Galictero Martínez y Carmen Martín Sanz, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 703 de orden del año 1928, por daños a una yegua, propiedad de Juan García Lacal, contra José Jiménez Martínez, se ha acordado se cite al primero por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Juan García Lacal, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 141 de orden del año 1928, por escándalo, contra Josefina San Juan Esteban, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefina San Juan Esteban, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo

el número 549 de orden del año actual, por lesiones a Quiteria Esteban Laureano, contra Juan Pablo Miguel Collado, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Quiteria Esteban Laureano y a Juan Pablo Miguel Collado, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 776 de orden del año actual, por lesiones a Silvestre Martínez Cabrera, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 29 del mes de Agosto, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Silvestre Martínez Cabrera y a Manuel Vellisca, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Julio de 1928.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 778 de orden del año 1928, por daños y lesiones, contra José Páez Márquez y Lorenzo García Pérez, se ha acordado se cite al primero por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 del mes de Agosto, a las diez y treinta horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá acudir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Páez Márquez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 17 de Julio de 1928.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º—C. Serrán.

JO—8971

## NAVALPINO

D. Máximo Santiago Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Navalpino (Ciudad Real).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Reglamento del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido de Piedrabuena, para lo cual se precisa la documentación necesaria que acredite que desempeñan plaza de igual categoría y clase, y que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que el término de este Municipio se compone de 844 habitantes de derecho y de 850 de hecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel, y el suplente los mismos, cuando actúa.

Para el caso de que en el concurso de traslado no se presentase aspirante alguno, se concederán quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes, ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos siguientes: Certificación del acta de nacimiento, certificación de buena conducta expedida por el Alcalde, certificación de no tener antecedentes penales y certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Navalpino, 25 de Junio de 1928.—P. S. M., el Secretario habilitado, Vicente Gracia.—El Juez, Máximo Santiago Rodríguez.

JO—7799

## SAGUNTO

D. Francisco Agramunt López Cuevas, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se ha de proveer por concurso libre y por término de quince días, durante los cuales podrán los aspirantes presentar las solicitudes en la Secretaría, debidamente documentadas.

Sagunto a 21 de Junio de 1928.—

El Secretario, Marcelino Zahonero.—El Juez, Francisco Agramunt.

JO—7838

## SAN PEDRO

D. Antonio Martínez Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario del mismo, así como la de Secretario suplente del mismo, y para su provisión en propiedad, de conformidad a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido judicial de Chinchilla (Albacete).

Se hace constar que este término municipal tiene 2.015 habitantes y el Secretario no tiene más asignación que los derechos de arancel.

San Pedro, 23 de Junio de 1928.—El Juez, Antonio Martínez.

JO—7800

## TORRIJO DEL CAMPO

Hallándose provista interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y vacante la de suplente, se anuncia para su provisión en propiedad por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los que se consideren en condiciones para su desempeño presentarán instancia acompañada de documentos prevenidos.

Torrijo del Campo (Ternel) a 27 de Junio de 1928.—El Juez, Domingo Valenzuela.

JO—7853 y 54

## VEGA (LA)

Don Joaquín Lameiro, Juez municipal de La Vega, provincia de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de provistarse con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por no haberse cubierto en concurso de traslado; debiendo presentar sus solicitudes y demás documentos que dichas disposiciones señalan en este Juzgado municipal dentro del término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

La Vega, 27 de Junio de 1928.—El Juez, Joaquín Lameiro.

JO—7794

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.